

Drones intrusos

24 de septiembre de 2019



Prevención de riesgos de aeronaves no tripuladas en el entorno aeroportuario

División de Seguridad,
Calidad y Medioambiente



Real Decreto 1036/2017

El Real Decreto 1036/2017, regula la utilización civil de las aeronaves pilotadas por control remoto. Los drones pueden operar en espacio aéreo controlado incluyendo las cercanías de los aeropuertos siempre y cuando se haya completado un estudio aeronáutico de seguridad (EAS) que prevenga de los riesgos de dichas operaciones. El objetivo de estos EAS es el de asegurar que no existen riesgos de colisión en el aire (Air Risk Collision) del dron con otras aeronaves.

Los EAS los ha de presentar el operador del dron y han de ser coordinados con el prestador de servicios de navegación aérea que corresponda, de acuerdo al espacio aéreo controlado donde se quiere llevar a cabo la operación del dron.

Drones intrusos, una amenaza emergente

La presencia de drones intrusos (no autorizados) cerca de aeródromos supone una amenaza para la seguridad tanto operacional como física. Recuérdese los incidentes acaecidos al pasado mes de diciembre en Londres, cuando drones no autorizados obligaron a paralizar las operaciones en el aeropuerto de Gatwick. Consciente de ello, en España, el Ministerio de Fomento, a través de AESA, ha lanzado una hoja de ruta con actuaciones a seguir:

- **Análisis de riesgos** que determine el nivel de amenaza de presencia de drones intrusos.
- Estudio de **tecnologías de sistemas anti-drones** y realización de pruebas de estas tecnologías.

- Definición del **marco regulatorio** contemplando esta amenaza en el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil.
- Incorporación de las **iniciativas y recomendaciones** de la Comisión Europea.
- Desarrollo de un **Protocolo Coordinado de Respuesta**.

Un grupo liderado por la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior es el encargado del estudio de nuevas tecnologías anti-dron y las pruebas. Ya se han seleccionado los sistemas que se van a probar, así como el escenario físico (Asturias) donde se van a realizar pruebas durante el último trimestre de 2019.

El pasado mes de junio, se desarrolló y aprobó en el seno del Comité Nacional de la Seguridad de la Aviación Civil, presidido por la Secretaria General de Transportes, un Protocolo Coordinado de Respuesta ante esta amenaza.

Protocolo coordinado de respuesta

En el desarrollo de este protocolo han participado las organizaciones que tienen que ejecutar alguna actuación antes de estas amenazas:

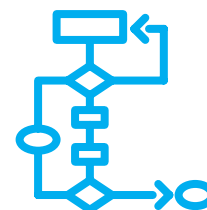
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (FFCCSS)
- Estado Mayor del Aire (EMA)
- Aena (gestor aeroportuario)
- ENAIRE

En este protocolo se detallan las actuaciones ATC, del gestor aeroportuario, de las FFCCSS y del Estado Mayor del Aire respecto a:

- **Confirmación de la amenaza de un avistamiento** y los criterios generales para la evaluación de la amenaza.
- **Zonificación del entorno** aeroportuario y clasificación del riesgo en esas zonas.
- **Criterios de adopción de medidas ATC** y actuaciones técnico-operativas en cada una de ellas.
- **Criterios generales para autorizar la reanudación de las operaciones** y cómo se toma la decisión de reanudar estas operaciones en caso de que se hubiesen suspendido total o parcialmente.
- Creación de un Centro de Canalización de la Amenaza (CCA) y del Comité Local de Seguridad Ampliado (CLS-A) con funciones concretas respecto a este asunto.

Es importante particularizar este protocolo y adecuarlo a cada uno de los aeropuertos, definiendo las zonas, así como la concreción de los CCA y CLS-A, con respecto a su composición, ubicación y contactos concretos de cada aeropuerto. Esto permitirá redactar los procedimientos de actuación de Aena y los procedimientos ATC del ANSP en cada aeropuerto.

Actualmente ya se han particularizado los aeropuertos de Madrid, Barcelona, Palma de Mallorca, Málaga, Ibiza, Alicante, Gran Canaria y Tenerife Sur. La particularización del resto de aeropuertos se hará antes del final de 2019.



Existe una hoja de ruta para hacer frente a la amenaza de drones intrusos.



El Comité Nacional de la Seguridad de la Aviación Civil ha aprobado un Protocolo Coordinado de Respuesta que recoge los pasos a seguir.



La presencia de drones intrusos en el entorno aeroportuario supone una amenaza para la seguridad.